Q en la Cabeça de Vela a tres dias del mes de Febrero de mill e quinientos e sesenta años

Este dia se ajuntaron a Cabildo en la sala del ayuntamiento de esta
Cabeça segun que lo tienen de costumbre de se ajuntar para entender
en las cosas tocantes al servicio de Dios y del Rey y bien publico de esta Cabeça los muy magnificos señores el licenciado
Francisco de Salazar Justicia en la Casa de alcalde mayor por el muy magnifico
señor el licenciado Valeriano Martinez de Zarate alcalde mayor y
por el bachiller que quiere Gonçalez alonso de Leyva martin martinez de
Martin Cortes alonso de Nuevo Diego martinez de Segovia
Vasco Vallejo y juntos y de Vecinos el Cabildo y Regimiento de la Cabeça

Leyes de una Colliga Cion segun que no tienen mayordomo

Otrosi ajuntaron en esta Colliga Cion que ju que no
tienen mayordomo dado en que la dicha Colliga Cion sobre
que de fianças en el cargo que tiene de mayordomo de esta Cabeça
Salvo y de los dichos señores Corregidor que se Cobre
la dicha Colliga Cion alli donde se Cobrare que la vecindad
Cobrasen

Ordenanza

Y el señor martinez de Segovia mayordomo que mejor de las fianças que
tiene dado el dicho ju que no tienen mayordomo

Ordenanza

Y todos los demas señores dijeron que de los dichos ju que no tienen mayordomo
fianças bastantes que a los fiadores que tienen dado se
les tomen otras fianças juntamente con los de mayordomo

Que se tome fianças

Y mandaron que se le no se fique a fianças que se tome
que a dado de los bienes calles a fin de la que se tome de lo que
que se le mandaron que tiene se hade en las Costillas
de los bienes calles por que se tome en tener en los bienes
calles que se en tienen la en fuerza y validad las fianças
siendo y que se hagan dentro de tres dias y ansi lo
pidieron y que se hagan dentro de tres dias y ansi lo
Del Cabildo y Diu mandaron que se hagan por mi en Colliga
Cion

Antonio de Salazar

Diego de Vergara

Pasó ante mi Diego de Vergara Escribano